

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 30 de octubre de 2020

En la Página Web del Poder Judicial se ha comunicado que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha implementado, a partir del 29 de octubre del 2020, el Expediente Judicial Electrónico y la Mesa de Partes Electrónica en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de la Libertad, donde se aplica la nueva Ley Procesal de Trabajo.

Dichas plataformas tecnológicas estarán disponibles en los siguientes órganos jurisdiccionales:

- La Primera y Segunda Sala Especializada Laboral Permanente de La Libertad.
- El Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo.
- El Primer y Décimo Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de Trujillo.
- El Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de Trujillo.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.